



RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE EMPRESAS AL SISTEMA DINAMICO DE ADQUISICIÓN

EXPEDIENTE Nº 2025/EA15/00003337 -E

**SEA15 SDA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN DIVERSOS
ÁMBITOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO DEL
AIRE Y DEL ESPACIO**

El presente expediente fue iniciado mediante Orden de Inicio, de fecha 17/10/2025.

La Sección Económico Administrativa 15 (S.E.A.15) propuso, como procedimiento de contratación, el Restringido, según lo previsto en el art. 165. RESTRINGIDO ÚNICO CRITERIO LCSP.

El valor estimado será de 600.000,00 € (Impuestos excluidos).

Por lo anteriormente expuesto,

CERTIFICO:

Que conforme a la propuesta del Acta de la Mesa de Contratación Permanente del Cuartel General del Ejército del Aire y del Espacio, en su sesión 16/2026 iniciada el 25 de marzo de 2026, y finalizada el 22 de abril de 2026, se resuelve la admisión de las siguientes empresas al Sistema Dinámico de Adquisición y en las categorías que se indican para cada una de ellas del expediente referenciado:

CATEGORÍA ÚNICA:

NIF: 38087618D JUANA VISA ESTEVE

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la LCSP que, podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación, o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba esta notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en los artículo 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo lo anterior, actuando como Órgano de Contratación en virtud del uso de las facultades delegadas por la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE nº 46 de 22/02/2014), modificada por la Orden DEF/140/2015 de 13 de enero y la Orden DEF/1653/2015 de 21 de julio, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE nº 111, de 09/05/2012), modificada por la Orden DEF/735/2013 de 15 de abril.

En Madrid, a fecha de la firma

LA TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SEA 015

ROMERO PEDRAZ, BELINDA

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-PKI
Apellidos y Nombre: ROMERO PEDRAZ, BELINDA
Cargo: JEFA DE LA SEA015
Fecha: 22/04/2026 13:51